

VIERNES, 22 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 161

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-11743 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 647/2014.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Ángela Madrazo Tueros.

Número de expediente: PEA 647/2014.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

Informe de viabilidad sobre su proyecto empresarial elaborado por un punto de atención de los que figuran en Cantabria Emprendedora - www.cantabriaemprendedora.es

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 8.5 del Decreto 9/2013, de 28 de febrero.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de agosto de 2014.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
P. S., la directora General de Trabajo,
Decreto 47/2012, de 16 de agosto,
M^a Ángeles Sopeña Villar.
Rosa M^a Castrillo Fernández.

2014/11743

CVE-2014-11743